

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 6.002/2013

Doña Carmen López Prieto, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Puente Genil, certifica:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2013, según consta en el borrador del acta pendiente de aprobación, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Punto noveno. Aprobación definitiva de Proyecto de actuación para Implantación de una Granja Escuela vinculada a Fines Agrícolas y Ganaderos, en polígono 31, parcelas 77 y 78, promovido por Caldenico 1997, S.L.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2013, al punto quinto del orden del día, que es del siguiente tenor:

"Punto quinto. Proyectos de Actuación.

A) Expte. Proyecto Actuación 02/2012. Recibido informe de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Delegación Territorial de Córdoba, registrado en este Ayuntamiento con fecha 11 de febrero de 2013, número de entrada 1257, en relación

con el proyecto de actuación tramitado para implantación de una granja escuela vinculada a fines agrícolas y ganaderos en el polígono 31 parcelas 77 y 78, promovido Caldenico 1997, S.L., obrante en el expediente.

La Comisión, acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes a la misma, lo siguiente:

Informar favorablemente

1º. La propuesta al Ayuntamiento Pleno de la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación referenciado, teniendo en cuenta las valoraciones hechas en el informe de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

2º. La publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º. La constitución, por parte del propietario, de la garantía por importe del 10 % de la inversión, excluida maquinaria y equipos conforme a lo dispuesto en el art. 52.4 párrafo 1 de la LOUA".

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen transcrito.

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil, a 1 de marzo del año 2013.- La Secretaria General, firma ilegible.- V.º B.º: El Alcalde, firma ilegible.